



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2025/MDL

Lurigancho, 16 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N.° 284-2024/MDL de fecha 19 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43 que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20 de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuestas de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 284-2024/MDL, de fecha 19 de julio de 2024, se designó al señor Richard Liza Rodríguez, en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurigancho;

Estando en lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor Richard Liza Rodríguez, como Subgerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuya designación culmina el 18 de mayo de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Órgano de Control institucional y al señor Richard Liza Rodríguez y **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Gobierno Digital, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (web.munichosica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

Oswaldo Hernán Vargas Cuellar
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO CHOSICA

ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LAVERIANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL